

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Resultados de la liquidación Presupuestaria 2022

Ley 9971, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028 y Ley 7099

Dirección de Soporte Administrativo

Unidad de Finanzas

Comisión de Presupuesto

Elaborado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

Revisado por:

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora, Unidad de Finanzas

Febrero, 2023

Artículo I. Contenido

1) RESUMEN A NIVEL INSTITUCIONAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO	3
2) DETALLE CONFORMACION DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO.....	4
3) MONTO DEL SUPERAVIT LIBRE.....	6
4) DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS COMPONENTES DEL SUPERAVIT ESPECÍFICO POR FUENTE DE INGRESO.....	7
4.1 Superávit específico 2022, Fondo Propyme, Ley 8262 (3% Propyme):.....	7
4.2 Superávit específico 2022, Fondo de Incentivos, Ley 7169:	9
4.3 Superávit específico 2022, Fondo de Tabaco, Ley 9028:	11
4.4 Superávit específico 2022, Fondo Fideicomiso 04-99, Ley 7099:	11
4.5 Superávit específico 2022, Fondo cuentas BNCR, Ley 9971:	12
5) DETALLE DEL SUPERÁVIT ACUMULADO TOTAL Y POR CADA UNA DE LAS FUENTES- LIBRE Y ESPECÍFICO.....	13



1) RESUMEN A NIVEL INSTITUCIONAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO

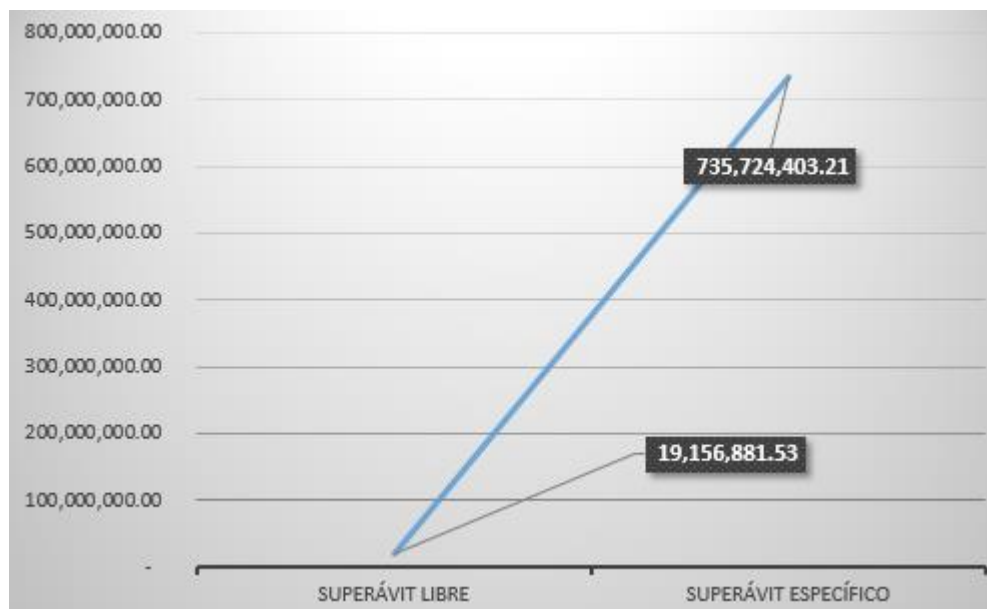
Tabla N° 1
Monto del superávit del período

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ingresos presupuestados	1,814,242,500.68	
Ingresos reales	2,172,957,397.39	
Superávit de ingresos		358,714,896.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Egresos presupuestados	1,814,242,500.68	
Egresos del periodo (-)	1,418,553,644.33	
Superávit de egresos		395,688,856.35
SUPERÁVIT DEL PERÍODO		754,403,753.06
Porcentaje de ejecución		65.28%

El superávit del periodo está conformado por el superávit libre (recursos para gastos operativos) que representa un 2.54% y el superávit específico (recursos otorgados por una ley, especialmente para otorgar ayudas no reembolsables) que representa un 97.46% del total.



Gráfico N° 1
Conformación del superávit total



2) DETALLE CONFORMACION DEL SUPERÁVIT ESPECIFICO

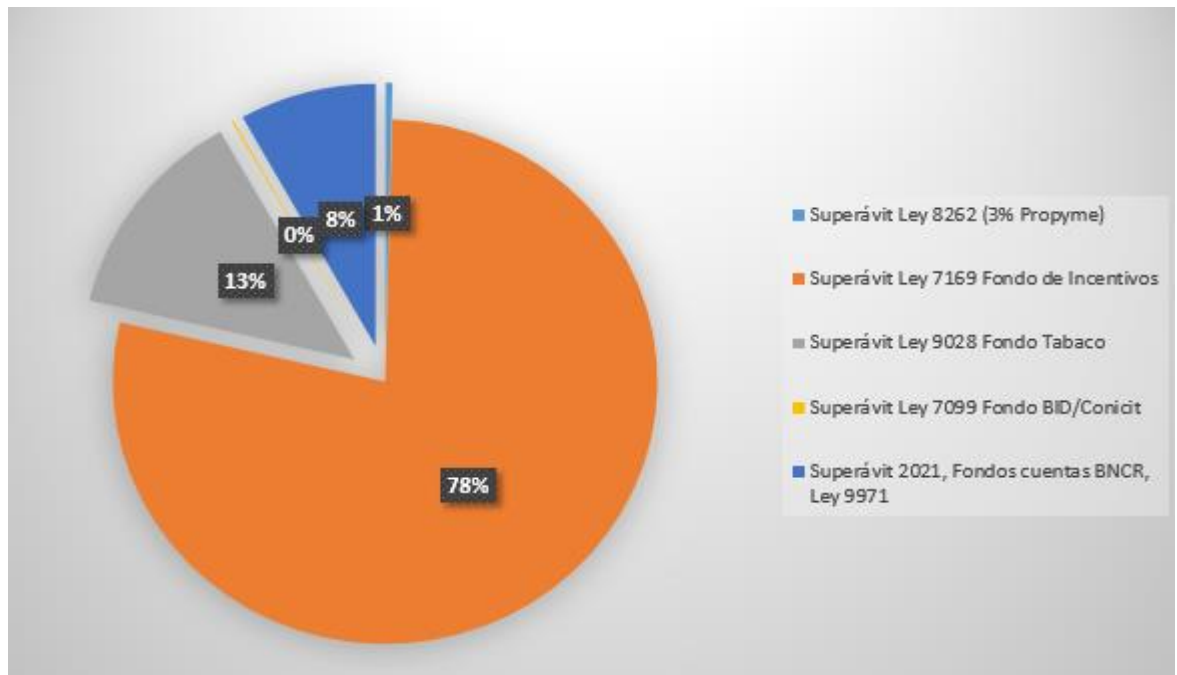
El superávit específico está conformado por cinco fuentes de financiamiento de las cuales los recursos correspondientes del Fondo de Incentivos, son los de mayor peso con respecto al monto total y reflejan una sub ejecución del 78.23%.



Tabla N° 2
Detalle del superávit específico

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO AÑO 2022	
Superávit 2022, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	650,747.05
Superávit 2021, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	1,722,384.35
Superávit 2020, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	107,603.27
Superávit 2019, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	494,030.70
Superávit 2022, Fondo de Incentivos, Ley 7169	48,045,164.08
Superávit 2021, Fondo de Incentivos, Ley 7169	26,596,891.39
Superávit 2020, Fondo de Incentivos, Ley 7169	500,898,568.92
Superávit 2019, Fondo Tabaco, Ley 9028	96,760,663.00
Superávit 2022, Fondo BID/CONICIT, Fideicomiso 04-99, Ley 7099	397,567.40
Superávit 2021, Fondo BID/CONICIT, Fideicomiso 04-99, Ley 7099	349,981.62
Superávit 2021, Fondos cuentas BNCR, Ley 9971	59,700,801.43
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	735,724,403.21

Gráfico N° 2
Conformación porcentual del superávit específico



3) MONTO DEL SUPERAVIT LIBRE

El superávit libre correspondiente a los recursos recibidos para gastos operativos, el cual representa un 2.54% del total obtenido en el período. Ante las limitaciones de ejecución por regla fiscal se estableció un plan de trabajo para ejecutar los recursos máximos permitidos, al cual se le dio un estricto seguimiento con el objetivo de no generar superávit libre; pese a ello, al final del periodo, quedó un remanente de las transferencias recibidas por el MICITT sin ejecutar, según el reporte “Control del gasto trimestral” de las transferencias corrientes solicitadas para cubrir gastos de la partida de Remuneraciones quedó un saldo sin ejecutar de ₡12.79 millones debido a las plazas vacantes y pago de incapacidades que afectaron la ejecución de la partida de Remuneraciones; el pago de indemnizaciones, otras prestaciones y prestaciones legales resultaron en montos menor al proyectado, en la partida de Materiales y Suministros quedó un sobrante de ₡1.84 millones y en la partida de Transferencias Corrientes quedó un disponible sin ejecutar de ₡16.61 millones los cuales corresponden a la Ley 7169, Fondo de Incentivos aunado a la suma de ₡10,54 millones de recursos que mantiene la Promotora en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica, los cuales se incorporaron mediante un ajuste en la liquidación presupuestaria 2021 según se le comunicó a la CGR con referencia PROMOTORA-GG-OF-331-2022, el 14 de octubre del 2022. Estos recursos correspondían al faltante reportado en la liquidación del año 2017, determinándose que esa diferencia provenía de movimientos que no se repusieron en la cuenta de Caja Única finalizada en 1015, según se detalló en el informe “*Ajuste de la liquidación Presupuestaria 2021, Ley 9971*”, y se incorporaron en la formulación para el 2023.

Aunado a lo anterior, de la liquidación del 2019, se tiene una diferencia en el superávit libre de ₡477,536.30, del cual finalmente en el año 2022, se concluyó que se debe a las diferencias del pago de la CCSS por motivo de parametrización del sistema Wizdom, por lo que se procederá a reintegrarlo al Ministerio de Hacienda.

Tabla N° 3
Detalle del superávit libre



MONTO DEL SUPERÁVIT LIBRE AÑO 2022		
Superávit acumulado 2022, Ley 9971		8,140,058.41
TC MICITT, Ley 9971	8,107,753.22	
Reintegros	32,305.19	
Superávit 2021 pendiente de identificar, Ley 9971		10,539,286.82
Fondos cuentas BNCR Ley 9971	10,539,286.82	
Superávit 2019 diferencia pendiente, Ley 9971		477,536.30
Diferencia pendiente liquidación	477,536.30	
SUPERÁVIT LIBRE		19,156,881.53

4) DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS COMPONENTES DEL SUPERAVID ESPECIFICO POR FUENTE DE INGRESO

4.1 Superávit específico 2022, Fondo Propyme, Ley 8262 (3% Propyme):

Del monto incorporado en el presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por concepto de superávit y transferencias corrientes, provenientes de la Ley 8262, por la suma total de ₡3.599.407,68, se registra un ingreso total de ₡5.923.426,00 de los cuales se ejecutó un 50%, quedando una sub ejecución de ₡2.974.765,37.

Estos recursos provienen de la aplicación del Artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME) el cual indica:



“Como complemento del presupuesto ordinario del Conicit, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del Propyme, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al Propyme.” De manera que desde el año 2019 se viene solicitando al Fideicomiso 25-02 trasladar los recursos correspondientes al presupuesto de la Promotora con el objetivo de cubrir gastos relacionados tales como: Publicidad y Propaganda del Fondo y casos exitosos, pago de gastos de viaje y transporte, combustible, capacitación, Bienes duraderos (desarrollo y mantenimiento de sistemas RCT, compra de grabadoras, micrófonos, computadoras portátiles), Entrega de Premios que actualmente ya no se ejecutan, Patrocinios, contratación de expertos para valoraciones especializadas, Mantenimiento parcial del edificio, UPS. No obstante, algunos de estos requerimientos no se concretan, por diversas razones como las presentadas en el periodo 2021 y 2022 por la pandemia del COVID 19, las capacitaciones al personal relacionado al Fondo Propyme no se desarrollan por el monto total solicitado y en algunos casos se busca el servicio que sea gratuito impartido por otras instituciones públicas lo cual genera ahorros. El monto que no se ejecuta se acumula con el superávit del período por lo cual se ha ido incrementado.

Calculo:

Monto total recibido – monto ejecutado = saldo sin ejecutar

¢5.923.426,00 – ¢2.948.660,63 = **¢2.974.765,37**

Tabla N° 4
Detalle del superávit específico 3% Propyme

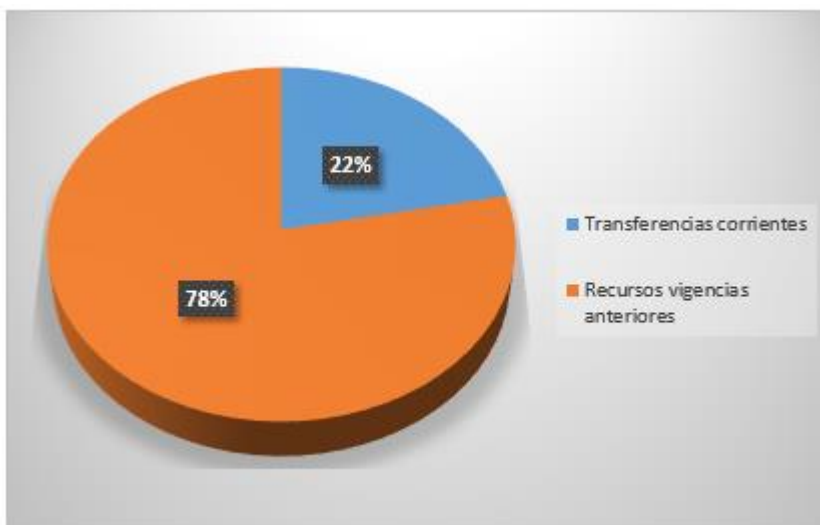
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Total	Ingresos reales	Ingresos sin recibir o presupuestar (C-D)	Presupuesto total ejecutado	Presupuesto sin ejecutar (C-F)	Saldo disponible real Superávit (D-F)	% superávit
Transferencias corrientes	3,599,407.68	3,599,407.68	-	2,948,660.63	650,747.05	650,747.05	22%
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	3,599,407.68	3,599,407.68	-	2,948,660.63	650,747.05	650,747.05	
Recursos vigencias anteriores	-	2,324,018.32	- 2,324,018.32	-	-	2,324,018.32	78%
924 Superavit específico 3% Propyme	-	2,324,018.32	- 2,324,018.32	-	-	2,324,018.32	
TOTAL	3,599,407.68	5,923,426.00	- 2,324,018.32	2,948,660.63	650,747.05	2,974,765.37	100%

Gráfico N° 3
Conformación porcentual del superávit específico 3% Propyme



Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica



4.2 Superávit específico 2022, Fondo de Incentivos, Ley 7169:

Del monto incorporado en el presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por concepto de superávit y transferencias corrientes, provenientes de la Ley 7169, por la suma total de ₡472.310.391,13 se registra un ingreso total de ₡835.494.198,40 de los cuales se ejecutó un 31%, quedando una sub ejecución de ₡575.540.624,39.

Estos recursos corresponden al acumulado que se viene arrastrando desde el periodo 2020 y 2021 el cual se suma al superávit del período. Con respecto a los recursos de periodos anteriores, no se lograron ejecutar por factores tales como: contratos de proyectos que se recibieron o que se recibieron fuera de tiempo generando a su vez la emisión de adendas, algunas instituciones no presentaban la aprobación por parte de la CGR para recibir recursos de la Promotora, falta de publicación de convocatorias, Caducos de ayudas aprobada y formalizadas y limitación para la ejecución total del presupuesto por los límites de regla fiscal de la Institución. En el periodo actual también se afectó por no estar publicado el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios.



Calculo:

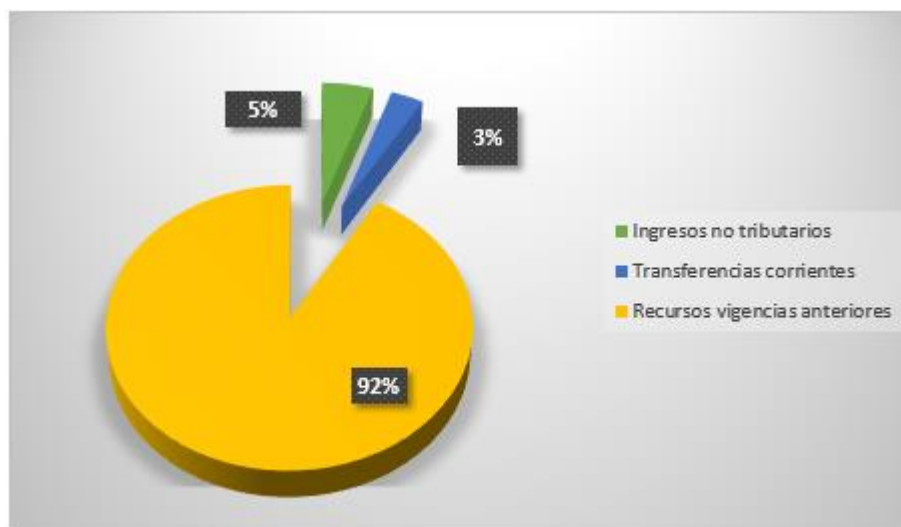
$$\text{Monto total recibido} - \text{monto ejecutado} = \text{saldo sin ejecutar}$$

$$\text{¢835.494.198,40} - \text{¢259.953.574,01} = \text{¢575.540.624,39}$$

Tabla N° 5
Detalle del superávit específico Fondo de Incentivos

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Total	Ingresos reales	Ingresos sin presupuestar (C-D)	Presupuesto total ejecutado	Presupuesto sin ejecutar (C-F)	Saldo disponible real Superávit (D-F)	% superávit
Ingresos no tributarios	-	29,333,219.08	- 29,333,219.08	-	-	29,333,219.08	5%
Otros intereses moratorios	-	45,779.00	- 45,779.00	-	-	45,779.00	0%
Reintegros Fondo Incentivos Ley 7169 en Caja Única	-	29,287,440.08	- 29,287,440.08	-	-	29,287,440.08	5%
Transferencias corrientes	215,901,847.06	215,901,847.06	-	197,189,902.06	18,711,945.00	18,711,945.00	3%
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	215,901,847.06	215,901,847.06	-	197,189,902.06	18,711,945.00	18,711,945.00	3%
Recursos vigencias anteriores	256,408,544.07	590,259,132.26	- 333,850,588.19	62,763,671.95	193,644,872.12	527,495,460.31	92%
921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	256,408,544.07	590,259,132.26	- 333,850,588.19	62,763,671.95	193,644,872.12	527,495,460.31	92%
TOTAL	472,310,391.13	835,494,198.40	- 363,183,807.27	259,953,574.01	212,356,817.12	575,540,624.39	100%

Gráfico N° 4
Conformación porcentual del superávit específico Fondo de Incentivos



4.3 Superávit específico 2022, Fondo de Tabaco, Ley 9028:

Del monto incorporado en el presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por concepto de superávit, provenientes de la Ley 9028, por la suma total de ₡61.316.134,00 se registra un ingreso total de ₡122.084.841,00 de los cuales se ejecutó un 21%, quedando una sub ejecución de ₡96.760.663,00.

Calculo:

Monto recibido – monto ejecutado = saldo sin ejecutar

₡122.084.841,00 – ₡25.324.178,00 = **₡96.760.663,00**

Tabla N° 6
Detalle del superávit específico Fondo de Tabaco

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Total	Ingresos reales	Ingresos sin presupuestar (C-D)	Presupuesto total ejecutado	Presupuesto sin ejecutar (C-F)	Saldo disponible real Superávit (D-F)	% superávit
Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	0%
001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco	-	-	-	-	-	-	0%
Recursos vigencias anteriores	61,316,134.00	122,084,841.00	- 60,768,707.00	25,324,178.00	35,991,956.00	96,760,663.00	100%
926 Superavit especifico Ley 9028 Tabaco	61,316,134.00	122,084,841.00	- 60,768,707.00	25,324,178.00	35,991,956.00	96,760,663.00	100%
TOTAL	61,316,134.00	122,084,841.00	- 60,768,707.00	25,324,178.00	35,991,956.00	96,760,663.00	100%

4.4 Superávit específico 2022, Fondo Fideicomiso 04-99, Ley 7099:

Del monto incorporado en el presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por concepto de superávit, provenientes de la Ley 7099, por la suma total de ₡2.869.644,59 se registra un ingreso total de ₡3.312.161,99 de los cuales se ejecutó un 77%, quedando una sub ejecución de ₡747.549,02.

Calculo:



Monto recibido – monto ejecutado = saldo sin ejecutar

¢3.312.161,99 – ¢2.564.612,97= **¢747.549,02**

Tabla N° 7
Detalle del superávit específico Fideicomiso 04-99

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Total	Ingresos reales	Ingresos sin presupuestar (C-D)	Presupuesto total ejecutado	Presupuesto sin ejecutar (C-F)	Saldo disponible real Superávit (D-F)	% superávit
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,869,644.59	3,312,161.99	- 442,517.40	2,564,612.97	305,031.62	747,549.02	100%
Reintegros Fondo BID/CONICIT, Fideicomiso 04-99, Ley 7099 en cta BCR	-	397,567.40	- 397,567.40	-	-	397,567.40	53%
923 Superávit específico Ley 7099 Fondo BID/Conicit	2,869,644.59	2,914,594.59	- 44,950.00	2,564,612.97	305,031.62	349,981.62	47%
TOTAL	2,869,644.59	3,312,161.99	- 442,517.40	2,564,612.97	305,031.62	747,549.02	100%

4.5 Superávit específico 2022, Fondo cuentas BNCR, Ley 9971:

En el presupuesto 2022 no se incorpora en el presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por concepto de superávit, los recursos provenientes de las cuentas del BNCR, Ley 9971 por la suma total de ¢59.700.801,43, considerando que el ajuste a la liquidación del 2021 se aprobó por la Junta Directiva en fecha 09 de setiembre de 2022, con referencia PROMOTORA-JD-CA-114-2022 y los recursos se incorporaron en la formulación para el 2023. Al ser cuentas en monedas extranjeras, la cifra en colones señalada se estimó con un tipo de cambio de ¢651.76 para el saldo de la cuenta en dólares y ¢657.51 para el saldo de la cuenta en euros.

Calculo:

Monto recibido – monto ejecutado = saldo sin ejecutar

¢59.700.801,43 – ¢0,00= **¢59.700.801,43**

Tabla N° 8
Detalle del superávit específico cuentas BNCR



Fuente de Financiamiento	Presupuesto Total	Ingresos reales	Ingresos sin presupuestar (C-D)	Presupuesto total ejecutado	Presupuesto sin ejecutar (C-F)	Saldo disponible real Superávit (D-F)	% superávit
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	59,700,801.43	- 59,700,801.43	-	-	59,700,801.43	100%
927 Superávit específico Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	-	59,700,801.43	- 59,700,801.43	-	-	59,700,801.43	100%
TOTAL	-	59,700,801.43	- 59,700,801.43	-	-	59,700,801.43	100%

5) DETALLE DEL SUPERÁVIT ACUMULADO TOTAL Y POR CADA UNA DE LAS FUENTES- LIBRE Y ESPECÍFICO

Tabla N° 9
Detalle del superávit libre y específico

Ingresos del período	2,172,957,397.39
Egresos del período	1,418,553,644.33
SUPERÁVIT del período	754,403,753.06
Superávit libre	19,156,881.53
Superávit libre acumulado 2022, Ley 9971	8,140,058.41
TC MICITT, Ley 9971	8,107,753.22
Reintegros	32,305.19
Superávit libre acumulado 2021, Ley 9971	10,539,286.82
Fondos cuentas BNCR Ley 9971	10,539,286.82
Dif Superávit libre, liquidación 2019	477,536.30
Superávit específico	735,724,403.21
Superávit 2022, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	650,747.05
Superávit 2021, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	1,722,384.35
Superávit 2020, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	107,603.27
Superávit 2019, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)	494,030.70
Superávit 2022, Fondo de Incentivos, Ley 7169	48,045,164.08
Superávit 2021, Fondo de Incentivos, Ley 7169	26,596,891.39
Superávit 2020, Fondo de Incentivos, Ley 7169	500,898,568.92
Superávit 2019, Fondo Tabaco, Ley 9028	96,760,663.00
Superávit 2022, Fondo BID/CONICIT, Fideicomiso 04-99, Ley 7099	397,567.40
Superávit 2021, Fondo BID/CONICIT, Fideicomiso 04-99, Ley 7099	349,981.62
Superávit 2021, Fondos cuentas BNCR, Ley 9971	59,700,801.43
TOTAL SUPERÁVIT	754,881,284.74
Diferencia	477,531.68

Nota:

Se reporta una diferencia de \$477.531,68 la cual corresponde a:



- -¢4.62 del superávit los cuales corresponden a Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos que forman parte del saldo en cuentas; no obstante, según la normativa los mismos se deben trasladar a las cuentas del Ministerio de Hacienda, pero esto no se ha podido realizar considerando el monto.
- ¢477.536,30 corresponde a la diferencia presentada en el superávit libre de la liquidación del 2019, del cual finalmente en el año 2022, se concluyó que se debe a las diferencias del pago de la CCSS por motivo de parametrización del sistema Wizdom, por lo que se procederá a reintegrarlo al Ministerio de Hacienda.

